



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

BUIN, 15 FEB 2019

**DECRETO ALC. N° 452 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 Letra i) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el DFL N° 1 de fecha 31 de julio de 2002, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto TC. N° 228 de fecha 24 de Octubre de 2018, por el cual Apruébese la Administración Directa del siguiente proyecto por parte de la Unidad Municipal que se señala y por los montos que se indica con cargo a la asignación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia; denominado "Restauración de Áreas Verdes y Espacios Públicos Diversos Sectores de Buin, de la comuna de Buin", código 1-C-2015-1435.

2.- El Memo N° 70 de fecha 04 de Febrero de 2019, enviado por el Director de DIMAAO (S), por el cual solicita al señor Alcalde, autorizar el contrato bajo la modalidad Código del Trabajo de don Raúl Valero Guerrero, para ejecutar el Programa PMU - "Restauración de Áreas Verdes y Espacios Públicos Diversos Sectores de Buin, de la comuna de Buin".

3.- La resolución del señor Alcalde.

**D E C R E T O**

1.- Decrétese la Aprobación del Contrato de Trabajo regido por el Código del Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y la persona que a continuación se señala:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Raúl B. Valero Guerrero		545.200.-	01/02/2019	31/05/2019

2.- El trabajador se contrata de lunes a viernes, en jornada de 45 horas semanales, en horario desde las 08:30 horas hasta las 17:30 horas; con un sueldo bruto mensual de **\$ 545.200.-** (Quinientos cuarenta y cinco mil doscientos pesos) como **Jornal**. Montos que serán liquidados y pagados por periodos vencidos en dinero en efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Municipio, en su calidad de Empleador, hará las deducciones que establece la Ley.

3.- Déjase establecido que el contrato se celebra por plazo fijo, a partir del **01 de Febrero de 2019 hasta el 31 de Mayo de 2019**, ambas fechas inclusive, y podrá ponerse término antes de la fecha cuando concurra para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley puedan producirse su terminación anticipada.

4.- La supervisión del trabajo, estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Como Unidad Encargada del Proyecto, quien certificará el debido cumplimiento de la labor encomendada, en forma previa al pago de los servicios.

5.- Impútese al gasto a la Asignación Presupuestaria 215.31.02.004.009.004 - Restauración de Áreas Verdes y Espacios Públicos Diversos Sectores de Buin, de la comuna de Buin.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/VZS/VVS/VFG/ams.

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal.
- DIMAAO
- Recursos Humanos.



ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**